



## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES EN DESARROLLO DEL ACUERDO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.**

La disposición adicional primera del Acuerdo por el que se regula el procedimiento para la provisión de plazas básicas mediante comisión de servicios en instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, aprobado por Acuerdo de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias de 2 de junio de 2016 (BOC 6-7), faculta al director gerente del Servicio Cántabro de Salud a dictar las instrucciones que sean necesarias para el desarrollo del Acuerdo, debiendo ser informada con carácter previo la comisión de seguimiento del mismo.

En vista de las facultades otorgadas, siendo necesario desarrollar algunos de los puntos previstos en el citado Acuerdo y previa información a la comisión de seguimiento del Acuerdo en las reuniones de 5 de octubre de 2016 y 7 de noviembre de 2016, dicto las siguientes,

### **INSTRUCCIONES**

#### **PRIMERA. Reserva de plaza y puesto de trabajo del personal del Servicio Cántabro de Salud.**

El personal del Servicio Cántabro de Salud al que se le asigne una comisión de servicios tendrá derecho a la reserva de su plaza y puesto de trabajo en el centro de destino de origen.

#### **SEGUNDA. Límite de ofertas.**

Durante el tiempo que se esté en comisión de servicios no se podrá ofertar a la misma persona otra comisión de servicios de las reguladas por el Acuerdo.

#### **TERCERA. Agotamiento de listas.**

En caso de agotamiento de las listas para un determinado destino, se procederá a la publicación de una lista complementaria con las solicitudes presentadas las cuales se baremarán en función de los criterios establecidos en el artículo 6 del Acuerdo.

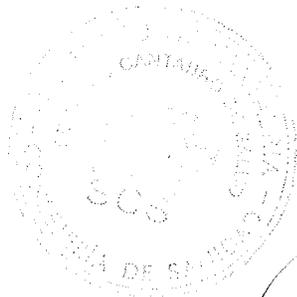
#### **CUARTA. Llamamiento único y centralizado.**

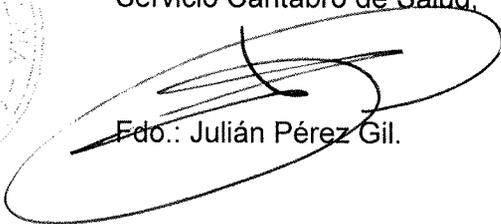
Las plazas a cubrir mediante comisión de servicios, se ofertarán siguiendo el orden de lista que ocupe el correspondiente aspirante en un llamamiento único, el cual incluirá la totalidad de las plazas ofertadas. En dicho acto, estarán presentes las distintas Gerencias interesadas en el procedimiento, así como un representante de cada organización sindical firmante del Acuerdo.

Este llamamiento tendrá carácter mensual, efectuándose el segundo martes de cada mes. En el caso de que dicho martes fuera festivo, se habilitará el día no festivo inmediatamente siguiente.

Santander, 21 de noviembre de 2016

El director gerente del  
Servicio Cántabro de Salud,



  
Edo.: Julián Pérez Gil.